GACETA DE MADRI

DEL MARTES 18 DE JULIO DE 1815.

ITALIA.

Milan 12 de Junio.

Hace ya muchos dias que no cesan de pasar por esta ciudad muchas tropas: desde el dia 4 han pasado los regimientos de infantería de Deutschmeister, Nugent, Lindenau, Duca, Principes de Orange y Nassau, que todos se dirigian á los puntos señalados. Otras tropas estan igualmente en marcha, aunque no pasan por aqui; el regimiento de húsares del Rey de Prusia, llamado de Stiptciz, el de Kerpen y un batallon de cazadores pasaron la semana pasada el Tesin por el puente de barcas construido recientemente, y tomaron el camino del Simplon, en donde se hallaba un regimiento valacoilírico.

Hay en el dia en Italia unos 40 regimientos austriacos, que la mayor parte estan completos; algunos de ellos tienen hasta 60 plazas. Treinta y seis batallones austriacos estan tambien en marcha para venir á Italia.

Hace algunos dias que se halla aqui el teniente de feld-mariscal Conde de Bubna, el cual se cree que vaya á mandar el ala izquierda ó la vanguardia del egército de Italia.

El 6 del corriente marchó para el Piamonte el teniente de feld-mariscal

Radisvojevich.

Se dice que la muger de Murat ira desde Trieste à Gratz, y que per-

manecerá en esta última ciudad hasta que se decida su suerte.

El nuevo senado de Genova se halla ya instalado, y presto juramento el r.º de este mes.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Gante 22 de Junio.

S. M. Luis xviii acaba de salir de esta ciudad para volver á su reino. Le acompañan en su viage un gran número de franceses de distincion, y otros muchos le seguirán tan pronto como tengan proporcion. El cuerpo acantonado en Alost, Fermond &c. se ha adelantado.

Brusclas 23 de Junio.

Antes de ayer pasó por Mons y sus cercanías una gran parte del egército del Duque de Wellington, que se dirige al territorio frances. Ayer llegó á Mons el Duque de Artois y la tropa real del Rey de Francia, que estaba en Alost. Hoy salen para Mons tambien los voluntarios que se hallaban repartidos por la Flandes: este pequeño cuerpo consta de 40 hombres, de los cuales 800 son de caballería. — Hoy ha llegado una porcion de tropa de Suiza à Gante, de donde saldrá inmediatamente para seguir à Luis xVIII.

En el sitio en que se dió la batalla del 18 se han hallado 124 cañones, que se adornarán con cintas y flores para conducirlos aqui. Igualmente se ha hallado un observatorio portátil, en el que estuvo Napoleon durante la accion, que quizá ha decidido ya para siempre de su suerte. Entre los inmensos montones de cadáveres hacinados que se hallan alli, se ve un gran número de coraceros, que perecieron en aquel dia de horror y de gloria: todo el terreno está cubierto de hombres y caballos muertos, de armas y de fornituras; y como esta multitud tan grande de cadáveres pudiera fácilmente infestar la atmósfera de los pueblos comarcanos, si quedasen insepultos, como habia de suceder necesariamente por falta de brazos, los habitantes tanto de agui como de los pueblos inmediatos se ocupan en transportar leña para quemarios.

Acaba de llegar aqui el Principe Talleyran, é inmediatamente ha salido

Los generales franceses Lobau, Cambrone y otros que fueron hechos prisiones y conducidos aqui, asi como todos los otros oficiales tambien prisioneros, salieron ayer con direccion à Inglaterra.

Son innumerables los carros que hace dos dias no cesan de llegar aqui conduciendo heridos franceses, que se colocan en los hospitales que se hallan perfectamente organizados y abastecidos. Pero como un número tan considerable de heridos, acumulados en un mismo sitio pudiera facilmente alterar la salubridad de esta ciudad, se toman para evitarlo todas las precauciones imaginables, y una de ellas es la construccion en que se trabaja con la mayor actividad de un hospital colocado al aire libre, y hecho de tiendas de campaña. Por fortuna, el tiempo, que se mantiene fresco, favorece mucho estas medidas, asi como el transporte y curacion de los heridos, con los cuales se tiene un cuidado mucho mayor del que pudiera esperarse en circunstancias semejantes.

le on Hox se ha presentado aqui una diputación del Haya, que ha traido en nombre de aquel vecindario un donativo de 100 florines para socorrer à los heridos; y mañana se espera otra igual de los habitantes de Rotterdam.

Ayer llegaron aqui de Inglaterra muchos botes que condugeron artillería. El Principe de Orange continúa bien en su cura, y su herida presenta un

specto, muy favorable.

El cuartel general del Duque de Wellington estaba el 21 en Malplaguet, sitio famoso donde el Duque de Malborough y el Príncipe Eugenio ganaron en 1709 la memorable batalla, en que quedaron derrotados los franceses mandados por el mariscal de Villars.

El pueblo de Wavre ha padecido mucho por las tropas francesas, que pe-

garon fuego y redugeron á cenizas mas de 30 casas.

Namur 26 de Junio.

Esta ciudad fue el dia 18 el teatro de un obstinadisimo, pero breve y feliz cito prusiano habia derrotado y puesto en suga al pie de nuestras mismas murallas el cuerpo enemigo que se hallaba-en Wavre, á cosa de las 12 del dia un numeroso destacamento enemigo se presentó á las puertas de la ciudad pidiendo el paso por ella para dirigirse á Givet; y como la plaza estaba sin guarnicion fue preciso concederlo: empezaron pues á entrar, y continuaron asi todo aquel dia y el siguiente hasta las cuatro de la tarde, que repentinamente cerraron las puertas de la ciudad, y desde las murallas trataron de desenderse de la primera columna de los prusianos, que se dirigia en nuestra defensa: estos despues de un fuego vivísimo y bien sostenido por una y otra parte, que duró hasta las seis de la tarde, asaltaron las murallas, y trabaron con el enemigo dentro de las mismas calles un combate renidísimo que duró por mas de media hora, hasta que acosados por todas partes los franceses se pusieron precipitadamente en suga hasta Dinant, en donde se les dejó de perseguir y acuchillar. El glasis, las avenidas por la parte de Brusélas, y los campos inmediatos quedaron sembrados de muertos y heridos, lo mismo que las calles de la ciudad. Lo que mas prueba la confusion y desórden en que se hallaba entonces el egército frances, es el haber entrado aqui con las tropas francesas un gran número de sus oficiales superiores, entre ellos los generales Grouchy, Cacelman y Pajol. __ Luego que se hicieron dueños de la ciudad se apoderaron en el correo de toda la correspondencia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Junio.

Se ha presentado á la cámara de los comunes un proyecto para establecer la uniformidad de medidas en Inglaterra y Escocia, que es de presumir
se adopte generalmente, pues ha sido muy bien recibido. Su objeto principal
es abolir todas las medidas actuales de capacidad, esto es, todas las medidas
de líquidos y granos, y de adoptar una uniforme, fundada en el peso en lugar de la capacidad ó volúmen. Por egemplo, el peso de 10 libras de á 16
onzas de agua cada uno, á la temperatura de 11 grados del termómetro de
Reamur, conforme al nuevo gallon ó unidad de medida con divisiones y
multiplicaciones proporcionales. Este arreglo deberá empezar á observarse el
24 de Junio próximo del año de 1816; pero como sufrirá varias modificaciones antes de que se adopte como ley, es inútil que se den ahora mas pormenores. En las medidas de longitud no se piensa hacer alteracion ninguna.

FRANCIA.

Mompeller 29 de Junio.

Ayer se publicó aqui la proclama siguiente:

De órden del Rey y de S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema, lugarteniente general del reino en el Mediodia. = Luis Hipólito, marques de Montealm, caballero de la órden Real y militar de S. Luis, oficial de la legion de Honor, comisario estraordinario de S. A. R. en el departamento de l Herault.

"Vecinos de l'Herault: Algunos rebeldes impedian que llegase hasta vo-

sotros la voz y las órdenes de vuestro Rey; pero yo os las traygo.

"Todo el Mediodia, la mayor parte de las ciudades y pueblos del departamento estan ya en la obediencia del Rey, y disfrutan de su gobierno saludable. 830

"Algunos sectarios del usurpador, un puñado de rebeldes, que no atienden sino á su persona, y que sacrifican los pueblos á su propio interes, se esfuerzan á comprimir los impetus de vuestro amor, y las pruebas de vuestra fidelidad, fingiendo temer aun el poder usurpado, y abusando de suerzas esimeras y fingidas. Despreciad sus vanos essuerzos: armaos: reunios al rededor de los geses establecidos por el Rey: dissirutad con plena y entera seguridad de la dicha de vivir bajo las leyes de vuestro Rey Luis el deseado.

"Ahora mas que nunca va á hacer la felicidad de sus pueblos. = Viva el

Rey, vivan los Borbones. = El marques H. de Montealm."

Asimismo se publicó el siguiente bando.

De órden del Rey y de S. A. R. el Sermo. Sr. duque de Angulema, lugarteniente general del reino en el Mediodia. = Luis Hipólito, marques de Montealm, caballero de la órden Real y militar de S. Luis, oficial de la legion de
Honor, comisario estraordinario de S. A. R. en el departamento de l'Herault.

En virtud de las órdenes é instrucciones que se le han comunicado por
S. A. R., con fecha de 10 de Junio de 1815, firmadas Luis Antonio, y refrendadas por el conde de Damas, teniente general, decreta:

r.º Todo poder dimanado de la usurpación de Bonaparte es nulo, y debe mirarse como si no existiese. Toda autoridad instituida, nombrada ó con-

firmada por él cesará en sus funciones.

2.º Toda autoridad comprendida en el artículo antecedente que continuare en sus funciones, de órdenes, ó haga algun acto de jurisdiccion, será tratada como rebelde, presa, y juzgada por una comision militar.

ban en egercicio el 20 de Marzo de 1815, continuarán provisionalmente en sus funciones, que se les manda volver á egercer, bajo la pena de ser responsables de todo alboroto y falta que se cometa en el servicio.

4.º Las autoridades locales mandarán quitar toda señal ó emblema del

gobierno de Bonaparte.

Toda comunicacion con el pretendido gobierno provisional, ó con otro cualquiera, creado ya ó que se establezca por los rebeldes al Rey; toda comunicacion ú obediencia á sus órdenes ó á las de sus delegados, señaladamente á las del ex-general Guilly, se considerará como acto de rebeldía, conforme á las órdenes del Rey.

6.º Todo recaudador general ó particular de caudales públicos, y todo depositario de ellos será desde este instante responsable de ellos al Rey, prohibiéndole hacer remesas del referido dinero, bajo ningun pretesto, ni á los receptores generales ni á otra persona, quedando responsables de ello con sus

persones y bienes.

7.º Todos los presos ó desterrados por haber sido fieles al Rey, y por supuestos crímenes de rebelion, de insurreccion ú otras causas políticas en el tiempo de la usurpacion de Bonaparte, serán puestos inmediatamente en libertad, y restituidos á sus casas; y será tratado como rebelde todo el que se atreva á detenerlos.

8.º Todo militar ó individuo de la guardia nacional que se restituya á sus hogares será protegido por las autoridades locales, y le darán pasaporte, que

le servirá en el camino de carra de seguridad.

9.º Los meres juntarán, armarán y formarán luego en guardia nacional movible y provisional los ciudadanos de mayor recomendacion por su moral

y su amor al órden.

10. Toda persona que haya sido individuo dé las reuniones conocidas con el nombre de confederados, quedará provisionalmente bajo la vigilancia de la autoridad local. Cualquiera que permaneciere en dichas reuniones, ó conserve armas, será preso y juzgado como rebelde dentro de 24 horas por una comision militar con arreglo á las órdenes del Rey.

des y pueblos del departamento de l'Herault por las autoridades de los pueblos. Todas ellas, senaladamente las espresadas en el artículo 3.°, quedan responsables de cualquiera negligencia, retardo ó impedimento que pusieren en su publicacion ó egecucion, y serán consideradas como rebeldes al Rey.

Hecho, decretado y mandado en Mompeller en 28 de Junio de 1815.=

El marques H. de Montealm.

ESPAÑA.

Portobelo 20 de Agosto de 1814.

El ayuntamiento de esta ciudad luego que recibió la plausible noticia de que el Rex nuestro Señor se hallaba restituido á su trono, despues de haber manifestado con públicas demostraciones la dulce satisfaccion que le causaba un acontecimiento tan fausto, determinó dirigir á los pies de él un testimonio de su lealtad, y á este efecto el dia 5 del corriente los individuos de él D. Juan Rodriguez Valcárcel, D. Lorenzo Josef Barbacho, D. Leandro Josef Gutierrez, D. Manuel Gonzalez, D. Estéban Iglesias, D. Dionisio Melendez y D. Rafael Santiso firmaron un escrito, en el cual, al mismo tiempo que felicitan á S. M. por su restitucion al trono, esponen los servicios de un donativo, entre otros, de 4D pesos que hicieron para auxiliar los egércitos de la península, y la constancia con que se mantuvieron leales á las insinuaciones de los rebeldes de Caracas y Santa Fe, de los cuales en una ocasion derrotaron sin tropas ni soldados un cuerpo de 700 de ellos; y concluyen haciendo el mas absoluto homenage de la lealtad y vasallage de todo aquel vecindario.

Madrid 17 de Julio de 1815.

El senador Tatischess, Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, encargado de entregar al Revina carta de S. M. I., y con ella las órdenes de Rusia, habiendo tenido la honra de ser introducido á presencia de S. M. Católica el dia 12 del corrien-

te, pronunció el discurso siguiente:

"Señor: El Emperador mi augusto amo, que me ha encargado presentar á V. M. las condecoraciones de las órdenes de Rusia, desea que las reciba V. M. como un testimonio de las disposiciones amistosas que he manifestado á V. M. Deseoso el Emperador mi amo de acreditarlas, me manda que repita á V. M. las seguridades de sus sentimientos, de que varias veces he tenido la honra de hablar á V. M., y cuya espresion encontrará en la carta del Emperador, que tengo el honor de poner en manos de V. M."

Concluido este discurso, y entregada la carta del Emperador, permitió

S. M. que le pusiese la banda de S. Andres el espresado ministro de Rusia, el cual en seguida presentó á S. M. el collar de la misma órden, á que siguió la presentacion de las condecoraciones de las órdenes de S. Alejandro Newski y de la de Sta. Ana.

Las condecoraciones de las tres órdenes referidas iban colocadas en tres cojines: las de la órden de S. Andres iban en el primero, conducido por el caballero de Boholuboss, consejero del departamento de negocios estrangeros: el segundo, en el cual iban las de S. Alejandro Newski, le llevaba el secretario de legacion el caballero de Severin; y el tercero con las insignias del órden de Sta. Ana el caballero Wallenstein, consejero honorario agregado á la legacion.

S. M. recibió las mencionadas insignias de las órdenes de Rusia con el mayor aprecio, como prueba de la amistad de S. M. el Emperador de todas las Rusias; y asi lo espresó al mencionado su Ministro plenipotenciario.

El dia 29 del mes próximo pasado D. Josef Ignacio de Zavala, doctor en derecho civil de la universidad literaria de Caracas, y oidor honorario de su Real audiencia, y D. Juan Antonio Zavala, doctor en cánones de la misma universidad, y abogado de la propia Real audiencia, tuvieron la honra de ser admitidos á besar la mano á S. M., y felicitarle por su feliz restitucion al trono en nombre de la ciudad de Coro y su provincia; con cuyo motivo el primero de ellos, despues de haber espuesto los singulares y estraordinarios servicios que durante seis años han hecho aquellos naturales por auxiliar á los que con las armas en la mano defendian en la península al Rey y á la patria; y despues de haber manifestado la lealtad y constancia, con la cual no solo no dieron jamas oidos á las sugestiones de los rebeldes, que por todas partes los acosaban, sino que varias veces viniendo á las manos con ellos lograron destruirlos y reducirlos á la obediencia de su Rey; presentaron el cuadro del regocijo y dulce satisfaccion de que se llenaron Juego que recibieron la primera noticia del arribo de S. M. á la península, con cuyo motivo renovaron el juramento de su fidelidad nunca interrumpida.

En la estraccion de la primitiva lotería real, egecutada el dia 17 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco nú-

meros siguientes: 32, 10, 88, 31 y 18.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las estracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer estracto de la de este dia á Doña María de los Dolores Cevallos Escalera, hija del teniente coronel D. Rafael, muerto en el campo del honor.

La estraccion siguiente se egecutará el 21 de Agosto próximo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Haci:nda.

El Rex nuestro Señor, que no puede ver sin la mas tierna emocion de su

gratitud las repetidas pruebas con que muchos de sus fieles vasallos se apresuran á manifestar el amor que los une á su Real Persona, y el interes que los anima por el bien de la patria, ofreciendo voluntarios donativos de cantidades que les debe la Real hacienda procedentes de réditos de censos, imposiciones, sueldos devengados, empréstitos y suministros hechos en tiempo de la anterior desastrosa guerra; se ha servido resolver que á fin de que los interesados puedan cuando les convenga hacer constar tan señalados servicios, recojan, al paso mismo que los espresados donativos se reciban en las tesorerías, las correspondientes cartas de pago, segun exige la formalidad de la buena cuenta y razon que de ellos debe llevarse. Y para que esto tenga esecto manda S. M. al mismo tiempo que solo se admitan de donativos aquellos créditos que resulten líquidos, ó cuya certeza conste de certificaciones libradas por las contadurías que hayan debido darlas, para que de este modo no carezcan del mérito que la circunstancia de ilíquidos pudiera poner en duda; en el concepto de que acerca de los que hicieren los pueblos, corporaciones ó particulares de suministros verificados durante la guerra, se observe para su fiquidacion lo dispuesto en la Real instruccion de 23 de Diciembre último. De orden de S. M. la comunico à V. S. à fin de que para su cumplimiento la circule á quien corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1815.

S. M. se ha servido nombrar para tres plazas de alcaldes del crimen de la audiencia de Cataluña á D. Fermin Fernandez de la Cuenta, á D. Pablo Jover y Placies y á D. Josef María Cherif; y para la de fiscal del crimen en comision de la misma audiencia á D. Ignacio María Higueras, catedrático de leyes de partida de la universidad de Sevilla, y abogado del colegio de dicha ciudad.

Nota de los prelados, cabildos, ciudades y otras corporaciones, que con motivo del Real decreto de 29 de Mayo de este año, por el cual se sirvió S. M. mandar restablecer la religion de los Jesuitas, por ahora en los colegios hospicios, casas profesas y de noviciados, establecidas en las ciudades y pueblos que los han pedido, y han recurrido al Rex, felicitando á S. M. por tan sabia y religiosa resolucion, esperando de ella los mejores servicios á la iglesia y al estado, y pidiendo se restablezcan en las casas colegios de los pueblos que se refieren; y habiendo quedado S. M. muy satisfecho del zelo de los insinuados prelados, cabildos, ayuntamientos y corporaciones, por lo que en uno y otro se interesan, se ha servido S. M. mandar que se les manifieste asi, y que se publique en la gaceta.

El ayuntamiento pleno de la ciudad de Cervera: el de la ciudad de Barcelona: el de la ciudad de Manresa: el de la ciudad de Córdoba: el arzobispo obispo de Badajoz: el ayuntamiento de la villa de Trigueros y el clero de la misma: el de la ciudad de Murcia: el de la ciudad de Gandía: el ayuntamiento de la ciudad de Carmona: el obispo de Solsona: el ayuntamiento de la villa de Olot: el de la ciudad de Soria: los párrocos del arciprestazgo de Monforte, diócesis de Lugo: el obispo de Lugo: el ayuntamiento de la ciudad de Calatayud: el patriarea de las ladias: el arzobispo de Búrgos y

cabildo de la santa-iglesia metropolitana de aquella ciudad: el arzobispo obispo de Cádiz: el obispo de Ceuta y el de Ibiza.

En el juzgado del Sr. D. Dionisio Rodriguez Gonzalez, alcalde mayor de la ciudid del Puerto de Sta. María, y escribanía del número de D. Rafael Reinoso, penden autos formados sobre la intervencion al vínculo que fundó D. Vicente García Mayor de Londoño en nombre de su muger Doña Josefa Manuela de Reinoso, en los cuales se nombró de oficio defensor judicial al citado vínculo, á cuya instancia se libró exhorto á esta corte en 21 de Junio de 1814, que fue cumplimentado por el juzgado de esta capitanía general en 5 de Julio siguiente para que se pusiese en la gaceta, como se hizo llamando á D. Francisco y D. Antonio García Mayor de Londoño, a sus hijos y descendientes nombrados para suceder en el vínculo despues de la muerte de Doña María de los Dolores García Mayor de Londoño, ya difunta, para que acudiesen al referido juzgado y autos á deducir su derecho con la debida justificacion; y como no lo hayan verificado hasta ahora se ha librado nuevo exhorto con fecha de 28 de Junio, que se ha cumplimentado por esta capitanía general en 11 del presente mes para que se repita este aviso en la gaceta de esta capital, como se hace.

En virtud de providencia dada por el tribunal del consulado de Cádiz en 12 de Mayo de 1815 en autos del concurso de acreedores de la casa de aquel comercio titulada de D. Juan Lobato, se ha mandado citar y emplazar á todos les que se consideren con derecho á dicho concurso y masa de bienes, para que en el preciso término de 18 meses concurran á formalizarlo con documentes comprobantes; prevenidos que en defecto se egecutarán los pagos sin cualidad de fianza de acreedor de mejor derecho, cancelándose las que se hubiesen dado, parándoles todo perjuicio en

lo que se actuare.

En virtud de providencia del Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Ribera, del consejo de S. M., oidor de la Real audiencia de Sevilla y juez civil en la plaza de Cádiz, á 12 de Junio del corriente año se cita y emplaza á los herederos de la casa de Irrisarri, para que en el término de un mes comparezcan en aquel juzgado civil y escribanía mayor de rentas unidas y su provincia marítima; con apercibimiento de que no haciéndolo se mandarán entregar á la heredera de Doña María Antonia Ipenza los siete vales Reales de 150 pesos, creacion de Enero, que se hallan depositados en aquella Real tesorería por auto de 10 de Diciembre de 1800.

Por providencia de D. Custodio Martin Zancudo y D. Nicanor García Santos, vecinos de Yepes, jueces compromisarios del concurso de acreedores á los bienes del difunto Antonio Gemez de Gárnica, que fue de la misma vecindad, se llama, cita y emplaza á los acreedores no conocidos para que en el término preciso de 30 dias comparezcan ante dichos jueces en la referida villa á deducir sus crédites en dicho juicio de concurso; prevenidos de que pasado dicho término, que empezará á contarse desde la fecha de este anuncio, sin haber comparecido procederán á declarar el derecho que tengan los que hayan parecido, y á pagarlos segun el órden y graduacion que señalaren en justicia.

Sermon dogmático-moral sobre el adorable misterio de la Resureccion de J. C., predicado al Rey nuestro Señor en su Real capilla con asistencia pública de S. M. y Sermos. Sres. Infantes: por el Dr. D. Pedro Antonio de Eguía, canónigo magistral de la iglesia catedral de Cartagena, predicador supernumerario de S. M. &c. &c. Se hallará á 3 rs. en la librería de Higuera, gradas de S. Felipe el Real.